

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MEJORADA DEL CAMPO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto 2023-1836, de 26 de julio, del concejal-delegado de Recursos Humanos, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público ordinaria para 2023 (OEP 2023) de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), cuyo contenido es el siguiente:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA 2023

PROMOCIÓN LIBRE

PERSONAL LABORAL					
NIVEL TITULACIÓN		DENOMINACIÓN		VACANTES	TURNO
Título de Bachiller o Técnico		Capataz de Oficios		1	Libre
Título de Bachiller o Técnico		Administrativo/a		1	Libre
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria		Limpiador/a		1	Libre

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES	TURNO
C1	Admón. General	Título de Bachiller o Técnico	Administrativo/a	3	Libre
C2	Administración Especial	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Conserje	1	Libre
C1	Administración Especial	Título de Bachiller o Técnico	Policia	3	Libre

PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL FUNCIONARIO					
GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES	TURNO
C1	Administración Especial	Título de Bachiller o Técnico	Oficial Obras y Servicios	4	Interna
C2	Administración Especial	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Ayudante Obras y Servicios	6	Interna
C2	Administración General	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Auxiliar Admvo. (Proceso funcionarización)	1	Interna
C1	Administración General	Título de Bachiller o Técnico	Administrativo/a	2	Interna
C1	Administración General	Título de Bachiller o Técnico	Inspector tributario	1	Interna

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el concejal delegado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 31 de julio de 2023.—El alcalde, P. D. (decreto 2023-1527, de 20 de junio), el concejal de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/13.738/23)

